A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 2036/11, correspondientes a la Licitación Privada Nº 17/11 destinada a la "Provisión de mano de obra" para la Obra "Terminación 15 Viviendas en General Villegas – Viviendas Plan Compartir 60 unidades habitacionales – 9na. Etapa – Manz. 50a, Parcelas 9, 10, 11, 12 y 13 – Manz. 50e, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10", autorizada por Decreto Nº 466/11.

El Acta de Apertura de Propuestas y las planillas de Comparación de Ofertas de fojas 52 a 56.

El informe de la Secretaria de obras y Servicios Públicos a fojas 57, manifestando que efectuado el acto de apertura de propuestas, se presentó un solo oferente y habiéndose procedido al estudio y análisis de la oferta, estima conveniente solicitar autorización al Honorable Concejo Deliberante para aceptar la misma y adjudicar la licitación mencionada a la firma SAOSDA S.R.L., por la suma de $ 342.000,00 (Pesos Trescientos cuarenta y dos mil), o sea un 12,14% por debajo del presupuesto oficial, por resultar conveniente a los intereses municipales.

La intervención del Jefe de Compras a fojas 59; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°4999

ARTÍCULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 17/11 destinada a la "Provisión de mano de obra" para la Obra "Terminación 15 Viviendas en General Villegas – Viviendas Plan Compartir 60 unidades habitacionales – 9na. Etapa – Manz. 50a, Parcelas 9, 10, 11, 12 y 13 – Manz. 50e, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10", a la firma SAOSDA S.R.L., en la suma de $ 342.000,00.- (Pesos Trescientos cuarenta y dos mil), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D